	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 1 de 29

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA y GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, para ejecutar actividades que apoyen de manera técnica y operativa la práctica en implementación de procesos de participación comunitaria para la conservación del patrimonio natural y cultural, a través de la educación ambiental con jornadas orientadas a favorecer el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.


NOVIEMBRE 2025

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 2 de 29

Análisis del sector que soporta el proceso bajo la modalidad de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA y GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, para ejecutar actividades que apoyen de manera técnica y operativa la práctica en implementación de procesos de participación comunitaria para la conservación del patrimonio natural y cultural, a través de la educación ambiental con jornadas orientadas a favorecer el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”.

Tabla de contenido

1. Introducción.
2. Descripción de la necesidad.
3. Código UNSPSC.
4. Análisis legal, mercado, financiero y organizacional.
 - 4.1 Análisis legal.
 - 4.2 Análisis comercial o de mercado.
 - 4.2.1. Aspectos económicos.
 - 4.2.2. Contexto económico internacional.
 - 4.2.3. Análisis económico a nivel nacional.
 - 4.2.4. Análisis Económico a nivel del Sector.
 - 4.2.5. Procesos de contratación de otras entidades estatales
 - 4.3. Análisis financiero
 - 4.4. Análisis organizacional.
5. Valor estimado.
6. Conclusiones.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 3 de 29

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El presente documento hace parte de los soportes de la celebración del convenio interadministrativo, a partir del análisis del contexto general del mercado del sector; su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico y de esta manera sustentar su decisión de llevar a cabo la celebración de un convenio interadministrativo.

El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para iniciar un proceso de selección el cual tiene como objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA y GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, para ejecutar actividades que apoyen de manera técnica y operativa la práctica en implementación de procesos de participación comunitaria para la conservación del patrimonio natural y cultural, a través de la educación ambiental con jornadas orientadas a favorecer el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Con el propósito que **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia consagra que *“Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”*

Que, la educación ambiental constituye un componente estratégico para el fortalecimiento de la conciencia ecológica y la promoción de conductas responsables frente al entorno natural. Su implementación facilita la gestión sostenible de los recursos, la conservación de los ecosistemas y el avance hacia modelos de desarrollo ambientalmente sostenibles. Al ampliar las capacidades cognitivas y la comprensión ciudadana sobre las problemáticas ambientales contemporáneas, se optimiza la toma de decisiones racionales y la adopción de prácticas sostenibles, generando impactos positivos en la ciudadanía y en la calidad ambiental regional. En este sentido, se evidencia la necesidad de ejecutar programas, proyectos y acciones ambientales orientadas a la protección, conservación, restauración y mejora de los espacios naturales del departamento.

Que el INCIVA es una institución pública de investigación que desarrolla, estimula, apoya y ejecuta procesos de apropiación, generación y divulgación del conocimiento, para la conservación, preservación y uso del patrimonio natural y cultural del Valle del Cauca y de la región con responsabilidad ambiental, política, social, económica y cultural.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 4 de 29

Conforme al acuerdo No. 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director (a) del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El INCIVA como institución descentralizada del departamento, realiza acciones de apropiación del conocimiento que contribuyen a la conservación y se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes y desarrolla sus funciones con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el INCIVA, como ente principal de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.


Que INCIVA tiene como Misión Proteger el patrimonio cultural, histórico y natural del Valle del Cauca y la región a través de la investigación científica, la información amplia, la capacitación, la asesoría y el fomento de políticas ambientales y culturales para el desarrollo armónico, integral y sostenible con profesionalismo y responsabilidad social, como lo indica el artículo 5 de los Estatutos del INCIVA.

Que, se pretende suscribir un convenio interadministrativo con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del convenio No. 1.330.20.04-16649 del 05 de noviembre de 2025 celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del departamento, cuyo alcance se enmarca en los 42 municipios del Valle del Cauca tanto en las zonas rurales como las urbanas el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca- INCIVA, para desarrollar actividades que apoyen el fortalecimiento de la gobernanza y la educación ambiental con herramientas y procesos comunitarios para la conservación y preservación la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el patrimonio natural y cultural del Valle del Cauca, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza y la educación ambiental para la restauración progresiva de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos del Valle del Cauca”.

Se proyecta desarrollar procesos de capacitación con la participación de 20.000 personas pertenecientes a colectivos comunitarios y comunidades educativas, con el fin de fortalecer la conciencia ambiental, promover prácticas sostenibles y fomentar una gestión responsable de los recursos naturales. Para la ejecución de estas acciones se desarrollará educación ambiental con enfoques diferenciales dirigidos tanto a poblaciones rurales como urbanas, integrando metodologías participativas, herramientas digitales y materiales pedagógicos que fomenten el aprendizaje activo y el trabajo colaborativo. Se contempla la realización de talleres en espacios comunitarios y educativos con temáticas relacionadas con la protección del agua, el suelo, la biodiversidad, la gestión de residuos sólidos y la adaptación al cambio climático, asegurando la pertinencia territorial y la inclusión de diversos grupos poblacionales.

Para garantizar la calidad técnica y el enfoque interdisciplinario del proceso, se contará con un equipo de profesionales y especialistas en áreas como ingeniería, biología, ecología, agronomía, pedagogía y docencia, antropología, psicología, sociología, comunicación social, diseño y/o gestión ambiental, entre otras. Este equipo será responsable de la planificación, acompañamiento, ejecución y seguimiento de las acciones educativas, asegurando la coherencia metodológica y la articulación interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el INCIVA. Además, las actividades en territorio estarán a cargo de equipos de Gestores y Gestoras Ambientales, quienes dinamizarán estrategias participativas de sensibilización, talleres, jornadas educativas y procesos de empoderamiento comunitario, orientados a la construcción de territorios más resilientes y sostenibles.

De igual manera, se llevarán a cabo jornadas y sesiones de fortalecimiento técnico-pedagógico para los equipos de trabajo que operan en todo el territorio departamental. Estas jornadas incluirán temáticas clave como la gestión integral de residuos, la reducción de la contaminación, la creación de espacios verdes, la conservación del agua y la biodiversidad, así como la comprensión de los efectos del cambio climático. A través de dinámicas participativas y estrategias de aprendizaje experiencial, se promoverá la apropiación del conocimiento y la incorporación de prácticas sostenibles en las actividades cotidianas de los equipos y las comunidades. Como resultado, el ejercicio de educación ambiental comunitaria y transferencia de conocimiento, se materializará con la realización de talleres para la implementación de huertas

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 5 de 29


agroecológicas, espacios pedagógicos para la conservación de los recursos naturales, jornadas territoriales por cada una de las ocho zonas, encuentros de saberes y reuniones de colectivos ambientales y comunitarios.

Finalmente, se desarrollarán productos comunicativos y pedagógicos que permitan ampliar el impacto del proceso educativo, visibilizar las experiencias territoriales y fortalecer la identidad ambiental del Valle del Cauca. Entre estos se destacan microrrelatos, reels, fichas metodológicas, materiales editoriales y estrategias de difusión que contribuirán a consolidar un modelo integral de educación ambiental comunitaria. En conjunto, estas acciones justifican la necesidad de contar con personal idóneo y recursos técnicos adecuados para garantizar la ejecución eficiente y sostenible del convenio, en coherencia con los principios de participación, equidad y sostenibilidad ambiental del territorio vallecaucano.

Para lo anterior, se realizará la identificación y articulación entre comunidades e instituciones para el fortalecimiento de los espacios de gobernanza y educación ambiental, incluyendo el registro detallado del acompañamiento en cada una de las experiencias, jornadas de capacitación con los actores participantes y la elaboración de informes que documenten los espacios seleccionados. Se busca crear escenarios de diálogo y aprendizaje que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias, generando espacios que sirvan como plataforma para la toma de decisiones colectivas, impulsando iniciativas que fomenten el desarrollo sostenible en la región. Mediante capacitaciones, talleres y jornadas participativas, se fortalecerán las capacidades locales, brindando herramientas para la gestión adecuada de los ecosistemas y la implementación de soluciones frente a desafíos como el cambio climático y la contaminación. De este modo, la transferencia de conocimiento para el fortalecimiento de estos espacios no solo contribuirá a la protección del entorno, sino que también robustecerá el tejido social y la gobernanza ambiental.

Para la construcción y divulgación de la memoria a partir de la ejecución del convenio, se entregarán productos audiovisuales, que requerirán jornadas de investigación en campo, diseño de guiones y visitas previas para las decisiones de producción en materia de locación, requerimientos técnicos y tiempos de grabación, reconocimiento y diferenciación entre las particularidades de la zona urbana y rural. Todo el material registrado, tanto visual como sonoro, debe ser trabajado bajo procedimientos de posproducción digital para su finalización. La colección de productos audiovisuales y los materiales serán elaborados con un enfoque pedagógico y participativo, buscando sensibilizar y empoderar a las comunidades locales, tomadores de decisiones y otros actores clave en la protección ambiental y la conservación del patrimonio natural y cultural de la región. Estos productos serán publicados y difundidos a través de plataformas digitales, redes sociales y/o canales de comunicación estratégicos para garantizar su accesibilidad y aprovechamiento por diferentes audiencias del Valle del Cauca

Con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del convenio, se requiere cumplir las siguientes actividades en el territorio, garantizar la logística para el desplazamiento, supervisión y seguimiento de la organización provisionando los recursos necesarios para el transporte del personal (gestores ambientales), despacho de materiales, la supervisión en campo y el seguimiento de las actividades en los diferentes municipios, teniendo la provisión de Materiales de divulgación y estrategia de comunicación pública, en diseño, producción y distribución de los materiales necesarios para la implementación de la estrategia de comunicación pública del convenio, esto puede incluir cartillas ecopanitas, carteles y contenido digital; con la realización de material audiovisual y documentales en temáticas de Educación Ambiental, y la planificación, producción y difusión de documentales y otros formatos audiovisuales con el objetivo de sensibilizar, educar y generar conciencia sobre temas ambientales relevantes para el convenio y su área de influencia; Asimismo actividades de fortalecimiento con capacidades en la elaboración y entrega de Material Didáctico para los Gestores Ambientales, desarrollando y entregando los recursos educativos y de apoyo para en el territorio, con el fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades para la ejecución de las acciones del convenio en la Implementación de Acciones Ambientales en espacios públicos y/o institucionales con actividades específicas orientadas a la protección, conservación y mejora ambiental en espacios del departamento, las cuales son gestionadas por las instituciones con el fin de identificar y posicionar al talento Humano que apoya el proceso de sensibilización ambiental, con la dotación necesaria para el posicionamiento y reconocimiento en departamento vallecaucano y la provisión de elementos distintivos de la entidad, que permitan la identificación clara del personal vinculado al convenio y fortalezcan su imagen y sentido de pertenencia en el territorio.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 6 de 29

En este sentido, la participación activa del INCIVA en proyectos de fortalecimiento de la educación ambiental no solo se alinea con su mandato institucional, sino que constituye una acción concreta de apropiación social del conocimiento, orientada a generar conciencia ambiental en las comunidades urbanas y rurales del departamento.

Mediante este convenio, INCIVA aporta su capacidad técnica y administrativa al desarrollo de procesos educativos informales y no formales, que buscan mejorar la gobernanza ambiental y promover el uso sostenible del recurso hídrico, aspectos que hacen parte integral del patrimonio natural del territorio; Por lo tanto, la ejecución del convenio representa una manifestación directa del cumplimiento de la misión institucional del INCIVA, reafirmando su papel como entidad pública de investigación comprometida con el desarrollo ambiental sostenible del Valle del Cauca.

El presente convenio tiene por objeto la prestación de:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA y GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, para ejecutar actividades que apoyen de manera técnica y operativa la práctica en implementación de procesos de participación comunitaria para la conservación del patrimonio natural y cultural, a través de la educación ambiental con jornadas orientadas a favorecer el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA:


1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio.
0. Desembolsar a GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE el valor del convenio, en la forma y plazos estipulados.
0. Verificar la afiliación y pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
0. Verificar el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones contraídas por las partes.
0. Impulsar el trámite de los desembolsos a favor de la GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE en los términos establecidos para tales efectos.
0. Exigir a GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE, la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
0. Suministrar oportunamente la información requerida por GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, para el cumplimiento del objeto del convenio.
0. Entregar a GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE los documentos y especificaciones técnicas del proyecto, objeto del convenio.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 7 de 29

0. Prestar toda la colaboración GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE para la debida ejecución del convenio.
0. Efectuar los desembolsos del aporte conforme a los plazos pactados en el Convenio Interadministrativo previa presentación de informe, revisado y debidamente aprobado por el SUPERVISOR del convenio.
0. Exigir a GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Convenio Interadministrativo.
0. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la vigilancia y el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, y acompañamiento del proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del Convenio.
0. Adelantar las gestiones correspondientes para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el Proyecto.
0. Suscribir las actas de Iniciación y Liquidación del Convenio Interadministrativo y las que se lleguen a generar en el buen desarrollo del objeto convenido.

4.2 OBLIGACIONES DE LA GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE.

1. Entregar a satisfacción del objeto del convenio, con el fin de proceder al desembolso de los aportes correspondientes.
0. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio.
0. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente.
0. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto convenido.
0. Utilizar el valor del aporte de INCIVA al convenio, única y exclusivamente en la realización y/o ejecución y/o gastos del objeto de este, observando el presupuesto del proyecto presentado, los estudios y documentos previos elaborados por INCIVA.
0. Presentar los informes físicos, magnéticos y fotográficos requeridos por el área supervisora para el seguimiento de la ejecución tanto del proyecto, como del convenio.
0. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, esta obligación deberá ser cumplida por la GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE SOCIAL, aún después de terminado el convenio.

 INCIVA <small>INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 8 de 29

0. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivo" y entregarla inventariada a INCIVA, por intermedio del supervisor, todas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio.

0. GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, se compromete a que todo el personal propio que utilice y/o contrate para el desarrollo y/o ejecución del convenio se encuentre al día en la afiliación y pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las normas vigentes al respecto.

0. Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por INCIVA, de tal manera que se garantice el cumplimiento del cometido estatal en la ejecución del proyecto.

0. GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente, por tanto, en el desarrollo del objeto convenido, las actividades de campo para realizar el programa que sean necesarias para garantizar dichos fines.

0. GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, será responsable ante las autoridades competentes por las solicitudes y/o consecución y/o pagos de permisos, licencias, derechos, autorizaciones, que demande la ejecución, con cargo a los aportes entregados por INCIVA.

0. GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, será responsable ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones o por los actos u omisiones del personal por ella vinculado en cualquier modalidad, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.


0. GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, deberá abrir una cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se manejará de manera exclusiva los recursos del convenio, los rendimientos financieros que genere la cuenta deberán ser devueltos a INCIVA una vez finalice el Convenio.

4.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.


1. Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobernanza ambiental.

0. Realizar apoyo con los medios logísticos y recursos requeridos para el desarrollo de la acciones y gobernanza ambiental con población rural y urbana del valle del cauca para la ejecución del convenio No. No. 1.330.20.04-16649 del 05 de noviembre de 2025 las cuales se describen a continuación


ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
-----------	------	-------------	----------	----------------	-------------

 INCIVA <small>INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 9 de 29

I. Actividades de Gestión y Logística	LOGÍSTICA	Disponer de los elementos requeridos para llevar a cabo las diferentes actividades programadas por INCIVA (Carpas 4x4 mts y de 6x6 , mesas tablonas de 1,80 cms vestidas, sillas plásticas, stands para exhibiciones ambientales, incluido transporte de entrega y devolución, baños portátiles, pantallas para eventos, ventiladores de aspersores , mesas tipo cubo, sala lounge, luces, cabina de sonido con micrófonos, percheros para fotos y los demás que se requieran.) Nota: Se maneja como bolsa de presupuesto hasta agotar	1	\$ 143.789.680,00	\$ 143.789.680,00
	TRANSPORTE	Transporte durante la ejecución del convenio, incluyendo despacho para entrega de materiales a los diferentes municipios del valle del cauca y transporte de pasajeros para traslados de gestores ambientales que se maneja como monto agotable de acuerdo a requerimientos que se realicen por parte de INCIVA. (Contaremos con camiones de alto cilindraje, microbús, buses, camionetas doble cabina y automóviles) Nota: Se maneja como bolsa de presupuesto hasta agotar	1	\$ 37.600.000,00	\$ 37.600.000,00
	PERSO NAL	Coordinador general para la ejecución del proyecto	2	\$ 6.545.000,00	\$ 13.090.000,00
		Productor para la ejecución de las diferentes actividades logísticas	2	\$ 5.355.000,00	\$ 10.710.000,00
II. Actividades de Comunicación y Divulgación	INSUM O DE EQUIP OS AUDIO VISUA LES	Disponer durante el tiempo de ejecución del convenio 5 computadores (workstation janus intel core i5 12400 memoria ram 16 gb ssd 512gb m.2 board h610m fuente janus 300 w 80 + gold	1	\$ 2.856.000,00	\$ 2.856.000,00
		Disponer durante el tiempo de ejecución del convenio de 3 scanner de alto rendimiento de Escritorio de marca reconocida, Vel 300Dpi, con alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada Sensor, Contact imagen sensor (CIS) color, Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor de imagen por contacto de 1 línea CMOS, Resolución Óptica: 600 dpi, Resolución Máxima: 1200 dpi, Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida, Características del escáner.	1	\$ 1.190.000,00	\$ 1.190.000,00
		Cabina Activa 15 Pulgadas 2400W	1	\$ 1.490.000,00	\$ 1.490.000,00
	INSUM OS PAPEL ERIA	Brochas de 2 pulgadas	50	\$ 12.852,00	\$ 642.600,00
		Brochas de 4 pulgadas	50	\$ 26.061,00	\$ 1.303.500,00
		Caja de guantes de nitrilo x 100 unidades	10	\$ 39.151,00	\$ 391.510,00

 INCIVA <small>INSTRUMENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 10 de 29

		Cajas de grapas semi industriales x 1000 unidades	20	\$ 7.735,00	\$ 154.700,00
		Lapices ecologicos elaborados en papel peridico reciclado y personalizado con papel de bagazo de caña de azucar	3000	\$ 3.900,00	\$ 11.700.000,00
		Impresión de 6 diseños diferentes de stickers autoadhesivos troquelados, de 12 cm de alto por 10 cm de ancho, 2.000 unidades de cada diseño, en policromía (CMYK).	12000	\$ 200,00	\$ 2.400.000,00
		Carpetas con legajadores x 12 Un	150	\$ 19.254,00	\$ 2.888.100,00
		Cuadernos institucionales tamaño carta, portada y contraportada pasta dura a full color, 80 hojas	150	\$ 41.531,00	\$ 6.229.650,00
		Grapadoras semi industriales	15	\$ 74.375,00	\$ 1.115.625,00
		Guantes gruesos para jardinería	200	\$ 27.965,00	\$ 5.593.000,00
		Libretas media carta en sentido vertical de 12 cms x 8 cms con portada y contraportada pasta dura a full color, argollado doble	300	\$ 29.631,00	\$ 888.930,00
		Perforadoras semi industriales	15	\$ 89.845,00	\$ 1.347.675,00
		Pintura en esmalte premium Tipo 1 por galones	180	\$ 209.321,00	\$ 37.677.780,00
		Vinilos para exteriores tipo cuñete	40	\$ 593.215,00	\$ 23.728.600,00
	INSUMOS DE PIEZAS AUDIO VISUALES PARA LA DIVULGACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION	Preproducción, producción y postproducción digital de piezas audiovisuales destinadas a la sensibilización y divulgación de contenido sobre educación ambiental, con el objetivo de fortalecer la gobernanza y promover la conservación del patrimonio natural y cultural del Valle del Cauca.	10	\$ 9.520.000,00	\$ 95.200.000,00
		Preproducción, producción y postproducción digital de piezas musicales con tematicas ambientales destinadas a la sensibilización y divulgación de contenido sobre educación ambiental, con el objetivo de fortalecer la gobernanza y promover la conservación del patrimonio natural y cultural del Valle del Cauca.	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00

 INCIVA <small>INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 11 de 29

	AMBIENTAL	Piezas de animación 2D Producción de piezas animadas en formato 2D, con duración entre 40 y 60 segundos. Incluye diseño, ilustración, animación, edición y musicalización. Las piezas se orientan a la comunicación y divulgación educativa en temáticas ambientales.	10	\$ 1.445. 000,00	\$ 14.450. 000,00
III. Actividades de Fortalecimiento de Capacidades	ALIMENTACIÓN	Servicio de alimentación para las actividades de la Institución y demás actividades en la zona rural. Nota: Se maneja como bolsa de presupuesto hasta agotar	1	\$ 65.450. .000,00	\$ 65.450. 000,00
	INSUMOS DE JUEGOS DIDÁCTICOS	Cartillas eco panita, impresión de guías temáticas que constan de 20 páginas, 16 páginas para el cuerpo de la cartilla, encuadernación con grapa y en un papel bond de 75gr. 4 referencias para donde hablan de la educación ambiental	4000	\$ 10.710. ,00	\$ 42.840. 000,00
		Peluche de 30cms en algodón a full color con el chaleco de Gestores Ambientales.	800	\$ 35.000. ,00	\$ 28.000. 000,00
		Adaptación a la figura humana de la nutria de aproximadamente 2mts con sistema de refrigeración, ventilador, batería y cargador para recarga eléctrica a 110V.	10	\$ 9.000. 000,00	\$ 90.000. 000,00
		Bolsas ecopanitas Dtf a full color por una sola cara de 35x30cms	1500	\$ 9.000, 00	\$ 13.500. 000,00
		Termos en aluminio con logos institucionales sublimados a full color o monocromaticamente.	800	\$ 20.500. ,00	\$ 16.400. 000,00
		Termos plasticos con logos institucionales sublimados a full color o monocromaticamente.	1000	\$ 9.000, 00	\$ 9.000.0 00,00
		Cartilla tamaño carta, 16 paginas en tiro y retiro (12 paginas para cuerpo y 4 para portada y contraportada), portada y contraportada en propacolte 160 y paginas de cuerpo en papel bond 75g/m2 con blanqueador óptico para las hojas internas y propalcote C1S 160G/M2 encuadernación grapa	2500	\$ 4.200, 00	\$ 10.500. 000,00
		Juego concentrese elaborado en polietileno calibre 60 con vinilo adhesivo laminado por ambas caras, contiene 22 fichas impresas 4x4, empaque en bolsa ecológica estampada en dtf. tamaño de fichas 8x12,5cm	10	\$ 415.00 0,00	\$ 4.150.0 00,00
		parqués en formato gigante elaborado en lona banner 13 onzas full color tamaño: 1,78 mts x 2mts, incluye el dado.	2	\$ 1.568. 480,00	\$ 3.136.9 60,00
		Rayuela en tamaño gigante elaborado en lona banner de 13 onzas a full color. Tamaño: 1.20mts x 2mts. Incluye 4 tejos en acrilico	2	\$ 930.27 1,00	\$ 1.860.5 42,00
Ruleta en formato gigante, elaborado en mdf vinilo laminado mate incluye trípode	2	\$ 1.568. 480,00	\$ 3.136.9 60,00		

		Twister en tamaño gigante elaborado en lona banner de 13 onzas a full color. Tamaño 1.50mts x 2.15mts. Incluye instrucciones y ruleta pequeña de 30cms x 30cms	2	\$ 1.146. 613,00	\$ 2.293.2 26,00
IV. Actividades de Intervención Ambiental	INSUMOS PARA SIEMBRA	Disponer de los elementos en madera plastica para llevar a cabo las diferentes actividades programadas por INCIVA como composteras, jardineras, camas para huertas paralelas y demás elementos requeridos según pacte la entidad con la comunidad en los procesos ambientales que se adelanta en el territorio y los demás que se requieran.) Nota: Se maneja como bolsa de presupuesto hasta agotar	1	\$ 20.000 .000,0 0	\$ 20.000. 000,00
		Fulminator 600sc	15	\$ 41.000 ,00	\$ 615.000 ,00
		Polisombra 65% 4x100Mts Eclipse	10	\$ 745.00 0,00	\$ 7.450.0 00,00
		Gaudua 6mts secs	600	\$ 10.000 ,00	\$ 6.000.0 00,00
		Malathion	15	\$ 59.900 ,00	\$ 898.500 ,00
		Jabon potasico 1 Litro Ecológico	15	\$ 35.900 ,00	\$ 538.500 ,00
		Bulto agrimin por 40 kilos	12	\$ 248.71 0,00	\$ 2.984.5 20,00
		Bulto micorriza por 40 kilos	12	\$ 149.82 1,00	\$ 1.797.8 52,00
		Bultos de tierra por 10 kilos	200	\$ 32.126 ,00	\$ 6.425.2 00,00
		DAP, bulto x 40 kilos	15	\$ 470.28 8,00	\$ 7.054.3 20,00
		Diferentes tipo de semillas	300	\$ 11.781 ,00	\$ 3.534.3 00,00
		Distintos tipos de plantas ornamentales	300	\$ 17.255 ,00	\$ 5.176.5 00,00
		Hidrogel para siembra de 1 kg	40	\$ 173.62 1,00	\$ 6.944.8 40,00

		Regaderas plásticas	20	\$ 31.535,00	\$ 630.700,00
V. Actividades de Identificación y Posicionamiento del Talento Humano	EQUIPAMIENTO	Camibuses institucionales logos bordados a color para los equipos	100	\$ 85.455,00	\$ 8.545.500,00
		Chalecos con 2 logos bordados en la parte de adelante y 3 logos en la parte trasera sublimada incluida la nutria	300	\$ 163.338,00	\$ 49.001.400,00
		Chalecos para la nutria mascota insignia del programa incluye 2 logos bordados en la parte de adelante y 3 logos en la parte trasera sublimados	10	\$ 169.828,00	\$ 1.698.280,00
		Gorras en anti fluido con logoso institucionales sublimados en la parte frontal y lateral.	800	\$ 12.500,00	\$ 10.000.000,00
TOTAL GENERAL					\$ 850.000.000,00

3. Código UNSPSC.

Los códigos con los que el proveedor debe validar su experiencia son los siguientes:

Tabla No. 1. Códigos UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Descripción
Servicios	80000000	80100000	80101500	80101505 Desarrollo de Políticas u Objetivos Empresariales


4. Análisis legal, mercado, financiero y organizacional.

4.1. Análisis legal.

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus contrataciones, en este orden, las modalidades de selección son: la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En este orden, las entidades públicas, cumplen diferentes funciones según el objeto para el que fueron creadas, sin embargo, con base en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, deben colaborar y cooperar armónicamente para la realización de sus objetivos y coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Uno de los mecanismos mediante los cuales se materializa el principio de colaboración armónica, es la celebración de contratos y convenios interadministrativos, entre entidades públicas, pues la característica de interadministrativo de un convenio o contrato, surge de la calidad de las partes, es decir que ambas deben ser de naturaleza pública y es esa la razón por la cual el ordenamiento jurídico colombiano les ha otorgado un tratamiento excepcional, en virtud

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 14 de 29

del cual excluye estas relaciones jurídico negociables de la licitación pública y permite acudir a la contratación directa.

En el mismo sentido, la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2º, numeral 4º, literal c, modificado por la Ley 1474, artículo 92, como modalidad de selección de los contratistas la contratación directa, encontrándose dentro de dicha modalidad los contratos interadministrativos, “siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o sus reglamentos”.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, “La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa (...)”.

Por su parte la Ley 489 de 1998, artículo 6º preceptúa que: “En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.” Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley señala “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos”.

Frente a la naturaleza y objeto de los convenios interadministrativos se trae a colación el pronunciamiento del Consejo de Estado del 15 de junio de 2009, Sala de Consulta y Servicio Civil, definiendo la naturaleza y objeto de los Convenios interadministrativos: “ (...) Esta Sala ha conceptualizado que los convenios o contratos interadministrativos, si bien están nominados en la ley 80 de 1993, han sido parcialmente regulados por el primer inciso del artículo 95 de la ley 489 de 1998 que es del siguiente tenor: “Art. 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.


(....)”

Esta norma, que hace parte de la ley que regula la organización de la administración pública, organiza dos situaciones, a saber: los convenios interadministrativos y la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Siguiendo la definición transcrita, procede la Sala a aplicarla al problema planteado de cómo interpretar esta clase de contratos cuando surjan dudas sobre su contenido obligacional, para lo cual es entonces necesario tener en cuenta dos elementos, a saber: que estos convenios se celebran en virtud del principio de colaboración entre entidades públicas, y que su finalidad es la de cumplir en forma conjunta con las funciones a cargo de ambas entidades, o prestar los servicios públicos que les han encomendado.

El principio de coordinación o colaboración está definido por el artículo 6º de la misma ley, como la necesidad de ejercer sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales; que, aplicado a la institución de los contratos, significa que las partes se obligan a poner en ejecución todos los medios a los que se comprometen para obtener la realización del objeto del convenio. Implica que, en el contrato regido por el principio de colaboración, no se da un verdadero intercambio de bienes o servicios (contrato conmutativo), sino que los contratantes realizan la finalidad propia de las entidades contratantes. El contenido obligacional se estructura en una doble perspectiva, definiendo el resultado querido por las partes, y las acciones y medios que cada una de ellas desplegará para obtener el objeto convenido.

Es de la esencia del contrato o convenio interadministrativo, que cada una de las entidades partes contratantes realice los cometidos estatales a su cargo, pues es obvio que ninguna puede buscar fines públicos diferentes de aquellos que le fueron expresamente encomendados. En desarrollo de estos convenios, cada uno de los contratantes buscará ejecutar las tareas que le fueron asignadas, sin que esto signifique que necesariamente sea la misma, pues

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 15 de 29

frecuentemente se trata de fines complementarios. Por esta razón, es también posible que una de las entidades obtenga una remuneración a cargo de la otra (u otras) por los servicios o la ejecución del objeto del contrato, todo de acuerdo con las facultades que les son propias y con los estatutos que las rigen.”

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.”

Ahora bien, la Circular Conjunta N.º 14 de 1º de junio de 2011, expedida por el Procurador General de la Nación, la Contralora General de la República y el Auditor General de la República, establece que “(...) cuando una entidad pública defina la pertinencia de acudir a las causales de contratación directa previstas en la ley debe dejar constancia del análisis jurídico, técnico o económico que fundamenta tal determinación, en cumplimiento de la potestad estrictamente reglada del parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (...).”

Que la misma circular determina que:

“(...) En primer lugar debe reiterarse que, como causal de contratación directa, el contrato interadministrativo no es fruto de una potestad discrecional y exige el cumplimiento de todos los requisitos concernientes a los estudios y documentos previos reglamentados en el artículo 3 del


Decreto 2474 de 2008. Tal como lo señala el artículo 78 del citado Decreto, las obligaciones de los contratos interadministrativos deben tener relación directa con el objeto o razón de ser de la entidad ejecutora, contemplando en las leyes o reglamentos que definen la naturaleza, estructura y funciones de las entidades.

Esta estipulación normativa obedece a la necesidad de garantizar la idoneidad de quien celebra contratos con el Estado, que, se insiste, no deviene, necesariamente, de la comparación de ofertas a través de la convocatoria pública sino del análisis del mercado de un bien, servicio u obra, de las alternativas que desde los puntos de vista jurídico, técnico y económico tiene la administración para resolver una necesidad al mejor precio, en el menor tiempo y con la mayor calidad. De allí que el legislador haya prohibido expresamente que se celebren de forma DIRECTA, sin que medie convocatoria pública en los términos de ley, contratos interadministrativos con Instituciones Públicas de Educación Superior que tengan por objeto obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública, ya que, por regla general, estas entidades no contemplan en su objeto actividades como las descritas. Así mismo, el legislador precisó que los contratos de seguro están exceptuados de celebrarse por contrato interadministrativo.

Se aconseja que ni el objeto de los contratos interadministrativos, ni sus obligaciones constituyan medios para la transferencia de recursos, en el marco de acuerdos de voluntad generales, que no especifiquen que la entidad ejecutora será la directa responsable de realizar el objeto contractual (...).”

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece cuatro (4) modalidades de selección entre las que se encuentra la contratación directa prevista en el literal c, numeral 4º, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Por lo anteriormente señalado, el INCIVA, procederá a celebrar el contrato ciñéndose a lo prescrito en la mencionada normatividad.

La modalidad de contratación directa a través de un convenio interadministrativo es un proceso contractual que cumple con el principio de transparencia, en la medida que presenta la unión de esfuerzos, experiencia, que se constituye en claro ejemplo de la aplicación del principio de economía para el cumplimiento de los fines estatales. Es decir, la finalidad para la celebración de un convenio interadministrativo, no es otra que la colaboración armónica entre dos o más entidades públicas para unir esfuerzos entre ellas, para la consecución de las funciones administrativas y los fines del estado, luego en ningún sentido existe contraprestación alguna

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 16 de 29

para las partes, situación que se refleja desde el punto de vista tributario, generando un plus de orden económico para EL INCIVA, toda vez que estos descuentos, que para otro tipo de empresas o ESAL representa una deducción que oscila del 30% al 32% del valor del convenio, recursos que podrá reinvertir en las actividades del proyecto. Lo anterior haya su sustento en las siguientes consideraciones:

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- **Ley 80 de 1993** Se expide el Estatuto General De Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007** Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **CONPES 3714 de 2011** Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

4.2. Análisis comercial o de mercado.

Que de conformidad con el artículo 95 de la Ley 498 de 1998, “las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Que, de acuerdo a lo anterior, es pertinente analizar el aspecto macro económico, su comportamiento en los últimos años, el sector de la administración pública y la economía local, con el fin de identificar a partir la coyuntura económica la necesidad para aunar esfuerzos por medio de un convenio interadministrativo que permita fortalecer la colaboración interinstitucional, que permitan llevar a cabo planes y/o proyectos que fortalezcan los sectores misionales de cada entidad, y fomentar la integración territorial en torno al posicionamiento del museo en el ámbito regional.

4.2.1. Aspectos económicos.

Para la contratación, se analizarán los aspectos más importantes a nivel macroeconómico y sectorial de la economía internacional y nacional durante los años 2023 y 2024. El estudio incluye un análisis coyuntural y de las perspectivas de corto plazo del entorno macroeconómico y del sector al cual pertenecen los servicios objeto de contratación.

4.2.2. Contexto económico internacional.

Respecto de la economía internacional y de acuerdo con el “informe de perspectivas de la economía mundial” de octubre de 2025, presentado por el Fondo Monetario Internacional FMI, quien es el encargado del seguimiento de la evolución económica y financiera de los países; indica que, las reglas de la economía mundial atraviesan un período de cambio. Los detalles de las políticas recientemente adoptadas están esclareciéndose poco a poco, y las perspectivas de crecimiento se están adaptando en consecuencia. Después de que Estados Unidos introdujera aranceles más altos en febrero, los acuerdos y replanteamientos posteriores han moderado

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 17 de 29

algunas de las posiciones extremas. Pero persisten graves dudas acerca de la estabilidad y la trayectoria de la economía mundial. Al mismo tiempo, algunas economías avanzadas han empezado a recortar sustancialmente la ayuda internacional para el desarrollo y a imponer nuevas restricciones a la inmigración. Varias de las principales economías han adoptado una orientación fiscal más expansiva, lo que suscita preocupación acerca de la sostenibilidad de las finanzas públicas y posibles efectos de contagio transfronterizos. Las economías, las instituciones y los mercados del mundo han ido adaptándose a un panorama caracterizado por el aumento del proteccionismo y una mayor fragmentación, con sombrías perspectivas de crecimiento a mediano plazo que exigen una recalibración de las políticas macroeconómicas.

Los nuevos datos correspondientes al primer semestre de 2025 muestran una actividad sólida. La inflación en las economías de Asia fue moderada, mientras que en Estados Unidos permaneció estable. No obstante, cabe pensar que esta aparente resiliencia sea en gran medida atribuible a factores temporales —como el adelanto del comercio y la inversión y las estrategias para gestionar las existencias— y no a una solidez de fondo. Al disiparse estos factores, los datos que surgen son menos alentadores. El mencionado adelanto de la actividad está remitiendo, y los mercados laborales están ralentizándose.

La transmisión de los aranceles a los precios al consumidor en Estados Unidos, un fenómeno que antes había sido moderado, ahora parece cada vez más probable. En las economías avanzadas, que suelen depender de la inmigración, las entradas netas de mano de obra están disminuyendo marcadamente, con implicaciones para el producto potencial.

Conforme a lo anterior, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026; Por ello, los países deben adoptar reformas sin más demora para reforzar la resiliencia a medida que va adquiriendo forma el nuevo panorama económico mundial. A fin de mejorar las perspectivas de crecimiento, deben redoblar de inmediato los esfuerzos en aras de reformas estructurales dirigidas a promover la movilidad de la mano de obra, fomentar la participación de la fuerza laboral, invertir en digitalización y fortalecer las instituciones.

Las proyecciones actualizadas muestran comportamientos heterogéneos entre las subregiones. En 2025, América del Sur crecería un 2,9%, una cifra superior al 2,7% previsto en agosto. Este impulso responde al aumento del intercambio comercial de los países de la subregión con China y al repunte de los precios de metales preciosos y otros productos de los sectores extractivos.

La estimación del crecimiento del PIB para América Central no registraría variación respecto a la anunciada en agosto, y se mantendría en 2,6%. Por su parte, el PIB de México crecería un 0,6%, una revisión al alza de 0,3 puntos porcentuales respecto a la estimación presentada en el Estudio Económico, reflejando un resultado más favorable en materia de comercio internacional y un desempeño mejor al anticipado por parte de la economía de los Estados Unidos. El Caribe de habla inglesa y neerlandesa mostraría un crecimiento de 4,7%, o 1,9% si se excluye Guyana, frente a las estimaciones de agosto de 4,1% y 1,8%, respectivamente, impulsado por un resultado más favorable al anticipado en materia de turismo.

Para 2026, la CEPAL mantiene sin cambios su proyección regional en 2,3%. De concretarse esta estimación, serían cuatro años en que la región crecería a tasas de alrededor de 2,3%, con lo que el promedio del crecimiento del PIB regional para el período 2017 – 2026 sería de 1,6%. Por subregión, para 2026 se anticipan tasas de crecimiento de 2,4% para América del Sur, 3,2% para América Central, 1,3% para México y 8,2% para el Caribe (1,7% si se excluye Guyana).

El moderado desempeño económico se reflejará en el poco dinamismo del mercado laboral. La CEPAL proyecta que el número de ocupados aumentaría 1,5% en 2025 y 1,2% en 2026, con una ralentización en la creación de empleo formal. Si bien se prevé una leve reducción de la informalidad y de las brechas de género, ambos indicadores permanecerían en niveles elevados, lo que evidencia los desafíos estructurales de los mercados laborales regionales.

La CEPAL advierte que el panorama internacional continúa dominado por riesgos a la baja, entre los que se destacan la posibilidad de correcciones abruptas en los mercados financieros

internacionales, presiones sobre la sostenibilidad fiscal en economías avanzadas, y posibles interrupciones comerciales adicionales, tensiones que podrían afectar la credibilidad de las políticas monetarias en los principales bancos centrales del mundo y los niveles de tasas de interés.

Frente a este escenario, la CEPAL insta a los países de la región a preservar la estabilidad macroeconómica, fortalecer sus instituciones fiscales y monetarias, e impulsar políticas de desarrollo productivo orientadas a elevar la productividad, diversificar las exportaciones, potenciando el comercio intra-regional y fomentar la inversión sostenible. Asimismo, reitera que la cooperación internacional y el multilateralismo son esenciales para sostener la recuperación y mitigar los efectos de la fragmentación geoeconómica.

4.2.3. Análisis económico a nivel nacional

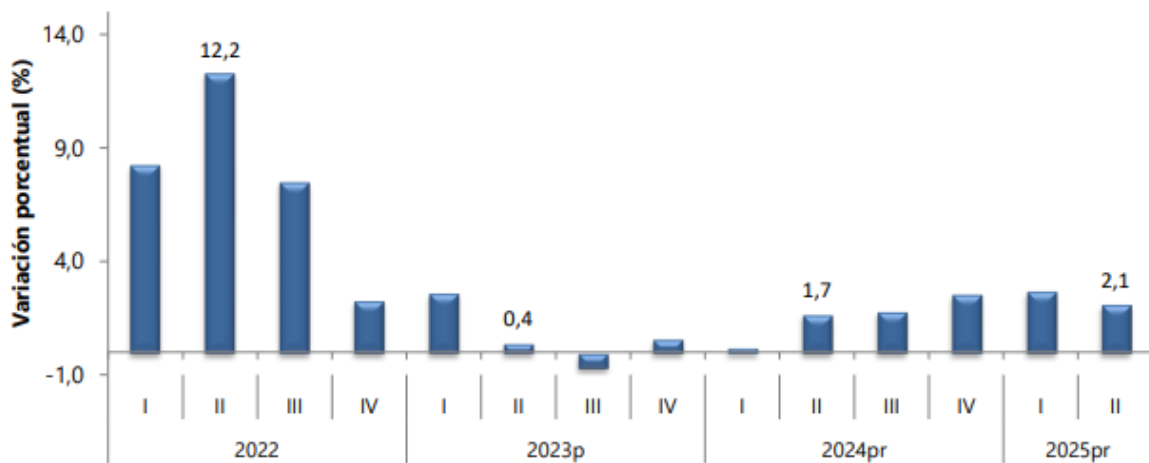
Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección Producto interno bruto (PIB), inflación, el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente, la tasa de desempleo, dinámica del sector servicios, entre otros.

Variables económicas que afectan al sector.

- **Producto interno bruto (PIB).**

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Gráfico No. 3: Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -II



Fuente: DANE, PIB_T.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más

contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 4: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 segundo trimestre 2025p.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE.¹

4.2.4. Análisis Económico a nivel del Sector.

Según el Banco de la República la actividad económica del país está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Se refiere a la producción básica y lo relacionado con las actividades del agro.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo

¹ Boletín técnico Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 15 agosto de 2025.

que produce la industria, construcción y manufactura.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Hace alusión al ofrecimiento de servicios que brinda al comercio, bancos, educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. Es decir, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo con las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Conforme a ello, cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.

Según la Encuesta Mensual de Servicios, la cual es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional De Estadísticas (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, se infiere que, en agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Gráfico No. 3: Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total agosto 2025p / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE.²

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).**

El SMMLV se decide en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Tabla No.2. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2013-2025.

Año	SMMLV	Variación % Anual	Decreto del Gobierno Nacional
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012

² Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – DANE, 15 de octubre de 2025.

2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000	8%	2293 de diciembre 1 de 2023
2025	1.423.500	9.5%	1752 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC).**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Gráfico No.4. Variación mensual, año corrido y anual total nacional, 2024 - 2025 (septiembre).

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%. En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y

por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Gráfico No.5. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2024 – 2025.

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,80	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	-0,16	0,00

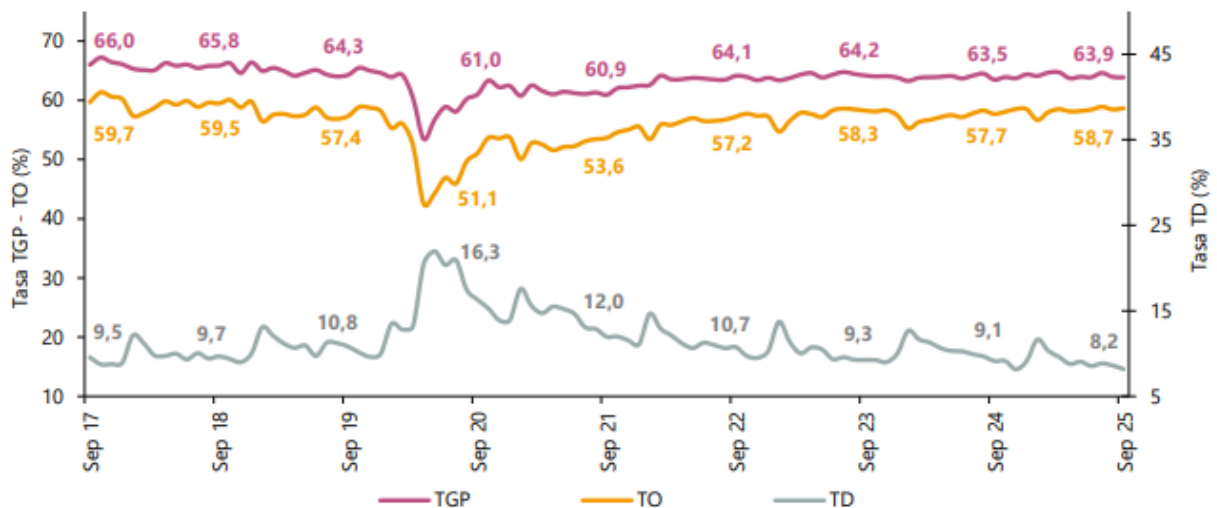
Fuente: DANE, IPC.³

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

- **Tasa de desempleo.**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) a través de su boletín técnico el cual tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico No.6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre (2017-2025)



Fuente: DANE, GEIH.⁴

³ Boletín técnico, Índice de Precios al Consumidor (IPC) – DANE, publicado 7 de octubre de 2025.

⁴ Boletín técnico - DANE “Principales indicadores del mercado laboral”, publicado 31 de octubre 2025.

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

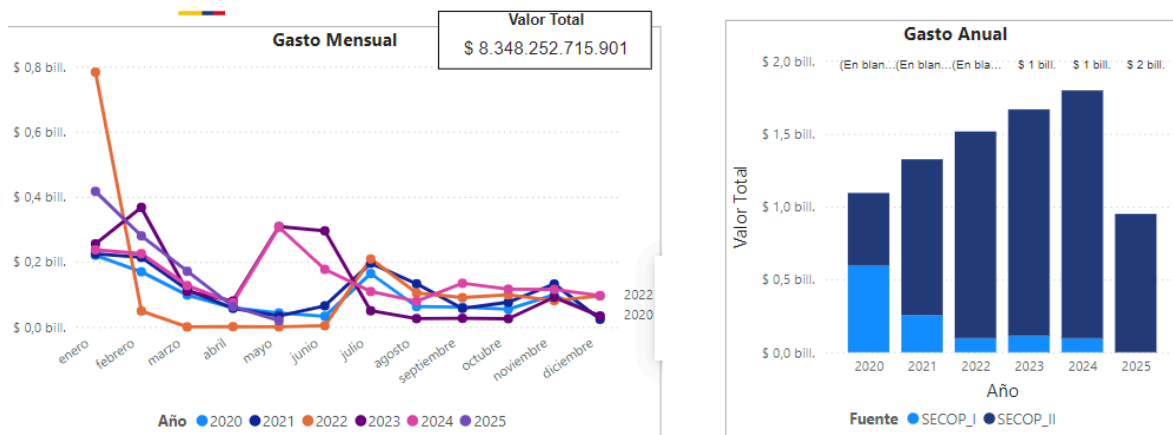
- Análisis de la demanda.

Consulta del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE): Herramienta del modelo de abastecimiento estratégico.

Clasificador de bienes o servicios – Clase: 801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

Segmento: 80 Familia: 8010 Producto: 80101505 Desarrollo de políticas u objetivos empresariales.

Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWMwMjMjMjYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzZlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlNTI0NTI0NDI0MC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q0YzFzISIsImMiOjR9>



Conforme el análisis del gasto se identifica que, a partir del 2020, comienza a registrarse un gasto significativo según los datos del SECOP II. Esto puede indicar el inicio de proyectos o iniciativas que requirieron esta modalidad de contratación para la adquisición del bien o servicio objeto de estudio.


También encontramos que el pico más alto de gasto fue en el año 2024, superando los 1,5 billones, lo que indica una tendencia de crecimiento en la cantidad y valor de los contratos, lo que sugiere una estrategia de inversión concentrada y estabilizadora respecto de esta modalidad de contratación.

Ahora bien, INCIVA considera necesario realizar el estudio de la demanda teniendo como base las contrataciones que sobre temáticas similares ha ejecutado el Instituto, con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones y con ello determinar aspectos relevantes y unificar criterios en torno a la contratación del presente proceso.

Que en esta sección la información de la demanda permite que el INCIVA recopiló información histórica sobre contratos/convenios, celebrados. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Entidad, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del personal requerido.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin.

Tabla No.3. Relación de contratos/convenios realizados por INCIVA.

 INCIVA <small>INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 24 de 29

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA TERMINACIÓN
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 040.12.05.25.002	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES QUE APOYEN EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES EN EL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y REALIZAR JORNADAS ORIENTADAS A FAVORECER EL USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	817.096.312	29/09/2025
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 040.12.05.24.003	“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE APOYEN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”.	\$ 766.347.102	17/06/2024
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 040.12.05.24.004	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL, PARA QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO Y DIVULGACIÓN DEL INCIVA, EN LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA A PUNTO Y PRODUCCIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS, VITRINAS, CUADROS, IMPRESOS, MATERIAL DIVULGATIVO POP DE TEMAS CULTURALES, REALIZACIÓN DE ADECUACIONES ENTRE OTROS, EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL MUSEO ETNOBOTÁNICO Y LAS JORNADAS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE TEMAS CULTURALES DEL INCIVA PARA LA COMUNIDAD.	\$ 238.360.000	5/07/2024
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 040.12.05.23.004	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL, PARA QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO Y DIVULGACIÓN DEL INCIVA, EN LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA A PUNTO Y PRODUCCIÓN DE RÉPLICAS DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS, VITRINAS, CUADROS, IMPRESOS, MATERIAL DIVULGATIVO POP DE TEMAS CULTURALES, REALIZACIÓN DE ADECUACIONES ENTRE OTROS, EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL MUSEO ETNOBOTÁNICO Y LAS JORNADAS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE TEMAS CULTURALES DEL INCIVA PARA LA COMUNIDAD.	\$ 1.432.240.140	5/04/2023

ÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE APOYEN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
---	---

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recaudados del SECOP I Y II.

4.2.5. Análisis de la oferta.

A continuación, la entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para el proceso que se está adelantando, adicionalmente en el presente estudio del sector se analizó la idoneidad y experiencia del contratista, la cual está relacionada con el conocimiento previo por parte del instituto, de la forma como otras entidades del Estado han atendido la necesidad.


Por lo anterior, se evidencia que GESPRODE cuenta con la experiencia en la ejecución de contratos con diferentes Entes territoriales y Entidades Públicas del orden local y departamental en el desarrollo de proyectos de interés público.

- **Procesos de contratación de otras entidades estatales**

A continuación, se relaciona los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó este instituto para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación:

Tabla No. 4. Relación de contratos/convenios realizados por otras entidades estatales.

MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA TERMINACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1.250.13.03-0266	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN DIVERSA LGTBI DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA "	\$ 326.400.000	31/12/2021
COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1.330-13-03-0420	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLEINN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS" EN LA COMUNA 20 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"	\$ 2.716.000.000	30/11/2021
CONTRATO No 1.130.02-59.2-03 29 -2021	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO O DE PLANEACIÓN	FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PACTO PACIFICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 647.382.000	31/12/2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro1.130.02-59.2 10010	DPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA, PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	\$ 1.214.749.367	31/12/2020

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 26 de 29

Fuente: Elaboración propia con base en los datos recaudados del SECOP I Y II.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA y GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, para ejecutar actividades que apoyen el fortalecimiento de las prácticas medioambientales en el territorio a través de la educación ambiental y realizar jornadas orientadas a favorecer el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

4.3. Análisis financiero

EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de un convenio interadministrativo; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma, el mismo puede ser ejecutado siempre y cuando cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia.


4.4. Análisis organizacional.

El **INCIVA**, establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una entidad sin ánimo de lucro mixta, descentralizada y de segundo orden por servicios, que pueda desarrollar el objeto de la presente contratación. Es así que, se identificó a **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE** , constituida mediante la ordenanza 008 de enero de 1993 con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997, bajo el número 2197 del Libro I, con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 00482 del 28 de junio de 1993 expedida por el Departamento Administrativo Jurídico división de asuntos delegados de la Nación de la Gobernación del Valle del Cauca, que se rige por normas del Código Civil, con renovación de marca inscrita en cámara de comercio el 29 de diciembre de 2024 con el No. 3981 del Libro I ,cambio su nombre de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL por el de GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Sigla: GESPRODE.

Que **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE** cuenta con amplia experiencia en la realización de proyectos que contribuyen al desarrollo económico y social del país, combinando y aprovechando los conocimientos de los dos segmentos de operación: construcción y gestión social, trabajando en equipo con entidades gubernamentales, institucionales, privadas y comunitarias que le permite desarrollar proyectos bien integrados que responden a las necesidades de todos los intervinientes. Nuestro objetivo es promover la realización y ejecución de proyectos de infraestructura en todos los sectores, así como el desarrollo y fomento deportivo, social, sustentable y sostenible, contribuyendo al crecimiento económico del país.

Además, han sido un aliado estratégico en la planificación, desarrollo, ejecución, fomento y gestión de planes, programas y proyectos que aseguren el desarrollo integral del país y sus regiones. GESPRODE, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 181 de 1995, hace parte del Sistema Nacional del Deporte y cuenta con el objeto social que le permite ejecutar el convenio interadministrativo a celebrar. En desarrollo de lo anterior, esta entidad puede celebrar convenios y/o contratos interadministrativos y otros para programas deportivos y recreativos, adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre.

La modalidad de contratación directa a través de un convenio interadministrativo es un proceso que cumple con el principio de transparencia, en la medida que presenta la unión de esfuerzos, experiencia, que se constituye en claro ejemplo de la aplicación del principio de economía para el cumplimiento de los fines estatales. Es decir, la finalidad para la celebración de un convenio interadministrativo, no es otra que la colaboración armónica entre dos o más entidades públicas

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 27 de 29

para unir esfuerzos entre ellas, para la consecución de las funciones administrativas y los fines del estado, luego en ningún sentido existe contraprestación alguna para las partes, situación que se refleja desde el desde el punto de vista tributario, generando un plus de orden económico para el Departamento del Valle del Cauca, toda vez que estos descuentos, que para otro tipo de empresas o ESAL representa una deducción que oscila del 30% al 32% del valor del convenio, recursos que la entidad territorial podrá reinvertir en las actividades de bienestar social. Lo anterior halla su sustento en las siguientes consideraciones:

Los recursos que afore el **Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA** y la **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE**, para ejecutar el objeto y las actividades del convenio interadministrativo que se pretende celebrar, se entregan a título de aportes y bajo ninguna circunstancia constituyen un pago, razón por la cual no existe contraprestación alguna, sino al contrario, existe la unión de esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros, entre dos entidades para la consecución de un fin.

Con la celebración de convenio interadministrativo bajo el imperativo normativo del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, no existe el ánimo de lucro, por tanto, las entidades celebrantes ejecutan prestaciones a cambio de un pago por las actividades ejecutadas. Es decir, las entidades son colaboradoras entre sí, y no se constituyen en contratante y contratista.

Teniendo en cuenta que el objeto del convenio interadministrativo no constituirá una actividad comercial o industrial o de servicios por parte de la **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE** y no se configura algún tipo de lucro, no se constituye el hecho generador ni esta entidad sería un sujeto pasivo, que ocasione la imposición de impuesto y tasas que apliquen en la entidad territorial, tales como rete fuente, rete IVA, rete ICA, o estampillas del orden departamental o municipal.

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE en su amplia trayectoria ha celebrado convenios para aunar esfuerzos con distintas entidades públicas entre ellas, con el Distrito de Santiago de Cali, Indervalle, Departamento del Valle del Cauca, la Alcaldía de Buenaventura, Municipio de El Cerrito, Escuela Nacional del Deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección que es la contratación Directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al contratista que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto para desarrollar el objeto del contrato, se requiere como ya se ha establecido en párrafos anteriores, una persona jurídica, por lo cual debe contar con lo siguiente:

Propuesta

1. Hoja de vida Persona Jurídica en formato (función Pública)
2. Copia de cédula de ciudadanía.
3. Copia de Rut actualizado.
4. Antecedentes judiciales (policía).
5. Antecedentes disciplinarios (procuraduría).
6. Antecedentes fiscales (contraloría).
7. Certificado Redam.
8. Declaración de bienes y renta.
9. Planilla de seguridad social (salud, pensión, arl)
10. Idoneidad (anexar Decreto No.1400 de septiembre de 2015)
11. Experiencia (certificaciones laborales).
12. Copia de libreta militar para los que sean menores de 50 años.

5. Valor estimado.

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente convenio en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$875.500.00.000)**

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 28 de 29

8.1. APOORTE DEL GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$25.500.000,00), representado en especie.

FORMA DE DESEMBOLSO: El INCIVA desembolsara de la siguiente forma: una primera cuota por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$340.000.000)** equivalente al 40% del valor del aporte del INCIVA y previa a la presentación de un informe inicial con el detalle del plan de trabajo y el cronograma de actividades, donde se evidencia las actividades a ejecutar durante la vigencia del convenio y una entrega parcial de insumos y materiales de los elementos (300 Chalecos con 2 logos bordados en la parte de adelante y 3 logos en la parte trasera sublimada ,4000 Cartillas eco panita, impresión de guías temáticas que constan de 20 páginas, 1500 Bolsas Ecopanitas Dtf a full color por una sola cara de 35x30cms, 100 Camibuses institucionales con logos bordados a color, 800 Termos en aluminio con logos institucionales sublimados a full color o monocromáticamente, 1000 Termos plásticos con logos institucionales sublimados monocromáticamente, 10 Chalecos para la nutria mascota insignia del programa incluye 2 logos bordados en la parte de adelante y 3 logos en la parte trasera sublimados, 800 Gorras en anti fluido con logos institucionales sublimados en la parte frontal y lateral) aprobados por parte del supervisor. Una segunda y última cuota por valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES PESOS MCTE. (\$510.000.000)**, equivalente al 60% del valor del aporte y previa presentación para aprobación del supervisor de informe que evidencie la entrega de insumos, materiales y logística para la ejecución del convenio del 100% de los servicios contratados.

Los recursos que el INCIVA aporta al convenio, corresponden a la vigencia fiscal 2025 y se imputan de acuerdo con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No. 8100006112 del 06 de noviembre de 2025.

Apropiación presupuestal: 12100004/1220/2-320202008/3533003030030000/3510258311101: ICLD Sec Ambiente/INCIVA/Servicios Prestados/Biodiversidad,Valle, río/Coordin técnica y op Proyecto:

Elemento PEP: 3510258311101

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de


Cuenta Mayor: 5506050170

NOTA 1: Los desembolsos sólo se realizarán previa autorización de la supervisión del convenio y la expedición de la certificación de recursos en la caja.

5.3 CONTRAPARTIDA: APOORTE DE LA GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL.

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE aporta el **3%** del valor total de los aportes del INCIVA representado en especie, es decir, la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$25.500.000,00)**, representado en especie, discriminados así:

- A. Un supervisor encargado de realizar el acompañamiento y seguimiento de las actividades durante la ejecución del convenio interadministrativo con el fin de garantizar la ejecución de actividades, cronogramas y planes establecidos.
- B. Para asegurar una amplia visibilidad y participación en los eventos a realizar de acuerdo al convenio, se implementará una estrategia integral de apoyo a la difusión en redes sociales. Esta incluye el uso de plataformas como página web, Instagram Facebook y X. Esta estrategia buscará complementar y potenciar los esfuerzos de comunicación, garantizando que el mensaje llegue a un público amplio y diverso.
- C. Un espacio de trabajo completamente equipado, ideal para potenciar la productividad y colaboración. Contamos con: Puestos de trabajo con licencias de software, mobiliario

 INCIVA <small>Calles, Aires y Vida</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 29 de 29

cómodo, conexión Wi-Fi de alta velocidad, impresoras, fotocopidora, escáner y computadores. Salas de juntas con ayudas audiovisuales para presentaciones y reuniones efectivas. Estación de café para disfrutar de un ambiente agradable mientras trabajas y un Auditorio con ayudas audiovisuales capacidad para 30 personas diseñados para eventos, encuentros profesionales y charlas inspiradoras.

6. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento, se presenta las siguientes conclusiones:

- El INCIVA, requiere celebrar un convenio interadministrativo con una entidad sin ánimo de lucro, mixta, descentralizado y de segundo orden por servicios, que pueda desarrollar el objeto de la presente contratación.
- La finalidad de la suscripción del convenio será poder atender oportunamente los requerimientos para ejecutar actividades que apoyen el fortalecimiento de las prácticas medioambientales en el territorio a través de la educación ambiental y realizar jornadas orientadas a favorecer el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- El conveniente seleccionado debe contar con experiencia relacionada en el código relacionado en el numeral 3 del presente documento.
- Para establecer el valor estimado del convenio, se tuvo en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento de este, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro conveniente para cubrir la necesidad.
- El valor del convenio deberá ser en desembolsos, a la entrega y satisfacción del supervisor.
- En los procesos revisados en el numeral 4.2.4 y 4.2.5 se evidenció que los convenios interadministrativos se celebran mediante la modalidad de selección de contratación directa, no cuentan con la obligatoriedad de las garantías en los convenios interadministrativos, por lo cual la decisión de solicitar garantías es discrecional de las entidades, quienes deberán justificar en los estudios y documentos previos”, si aplica.

GARANTÍA: Los convenios interadministrativos se celebran mediante la modalidad de selección de contratación directa, por expresa disposición legal, contenida en el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La norma citada fue reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 que, en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., dispuso la no obligatoriedad de las garantías en los convenios interadministrativos, por lo cual la decisión de solicitar garantías es discrecional de las entidades, quienes deberán justificar en los estudios y documentos previos”, si aplica.

Por lo tanto, no se solicitarán las pólizas para este proceso.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

Comité estructurador,


EMILY VANESSA VELEZ AVILA.
Directora


JOSE MIGUEL ENRIQUEZ COBO
Rol técnico.


MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Rol jurídico.


GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Rol financiero.